



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad”

Salta 04 DIC 2024

RES. DECECO N° 1257-24

Expte. N° 6663/23

VISTO: Las designaciones como personal Nodocente en carácter de no permanente, establecidas mediante Res R - N° 1480/23, Res R - N° 1481/23 y CS N° 371/23; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO N° 800/23, CS N° 97/24, DECECO N° 396/24, R N° 1587/24, CS N° 391/24 y DECECO N° 948/24, se designó y puso en funciones al Sr. LOAYZA GIMÉNEZ, César Rafael, DNI N° 29.737.113, como personal Nodocente en carácter de NO PERMANENTE, para desempeñarse en la Dirección de Posgrado y Recursos Propios, con una retribución equivalente a una Categoría 07, con efecto al 1° de Setiembre de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2024, o hasta nueva disposición que será resuelto por la Comisión Paritaria de Nivel Particular.

Que por Res. CS N° 509/24, se homologó el Acta Acuerdo N° 33/24 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Nodocente de fecha 28/11/24, en la cual se acuerda, entre otras consideraciones, prorrogar las designaciones del Personal No Permanente hasta el 28 de febrero de 2025, imputadas a las Economías del Inciso 1 – Gastos del Personal Nodocente.

Que son deberes y atribuciones del Sr. Decano entender en las designaciones del Personal Nodocente, conforme a lo establecido por el Art. 121 del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar, hasta el 28 de febrero de 2025, la designación del Sr. LOAYZA GIMÉNEZ, César Rafael, D.N.I. N° 29.737.113, como personal Nodocente en carácter de NO PERMANENTE, para desempeñarse en la Dirección de Posgrado y Recursos Propios, con una retribución equivalente a una Categoría 07, atento a lo acordado en el ACTA ACUERDO N° 33/24 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Nodocente de fecha 28/11/24, homologada por Res. CS N° 509/24.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las Economías del Inciso 1 – Gastos del Personal Nodocente de la Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al interesado, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, y a la Directora de Posgrado y Recursos Propios y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
M.C.C./D.G.A.

Handwritten signature

Cf. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



g. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa